



## XVI CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022

### INFORME DE EVALUACIÓN

#### 2ª VERSIÓN ESTÍMULOS A LA PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN DE PRODUCTOS LITERARIOS (1 de septiembre de 2022)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202250085544 publicó el día **22 de julio de 2022** la XVI Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022, dentro de la cual se encuentra la línea **2ª Versión estímulos a la publicación, distribución y circulación de productos literarios** cuyo objetivo es *“Estimular la publicación, circulación y distribución física y digital de los textos literarios desarrollados por los beneficiarios de la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el arte y la cultura, en el área de literatura del año 2021 y anteriores y que no hayan sido publicados con recursos públicos”*.
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el **4 de agosto de 2022** a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria en la línea de participación **2ª Versión estímulos a la publicación, distribución y circulación de productos literarios** con un total de dos (2) propuestas recibidas.
3. El día **12 de agosto de 2022** la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de documentos administrativos y técnicos. El **18 de agosto de 2022** se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:
  - 3.1. **En Estudio:** dos (2) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados.
  - 3.2. **Rechazadas:** ninguna propuesta resulta rechazada.
4. **PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS:** mediante Resolución N° 202250095199 de 2022, se nombraron los jurados de la modalidad de **2ª Versión estímulos a la publicación, distribución y circulación de productos literarios**.
5. **PROCESO DE EVALUACIÓN.** Los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:





CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<b>Características técnicas de la propuesta, viabilidad financiera y plan de distribución y difusión</b>	La propuesta respeta los lineamientos del manual de identidad editorial.  Ítem de la propuesta vinculada Propuesta técnica  <b>Puntaje 30</b>	<b>85</b>
	La propuesta incluye el libro digital.  Ítem de la propuesta vinculada Propuesta técnica  <b>Puntaje 10</b>	
	Viabilidad técnica y financiera  Ítem de la propuesta vinculada Propuesta técnica P  <b>Puntaje 30</b>	
	Plan de distribución y difusión a través de librerías, medios de comunicación y plataformas digitales. Número de presentaciones del libro a nivel local, nacional e internacional.  Ítem de la propuesta vinculada Propuesta técnica  <b>Puntaje: 15</b>	
<b>Trayectoria y publicaciones realizadas por la Editorial</b>	Hoja de vida y trayectoria editorial.  Ítem de la propuesta vinculada Hoja de vida empresarial  <b>Puntaje 15</b>	<b>15</b>
<b>Total</b>		<b>100</b>
<b>El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es de ochenta (80) puntos.</b>		





6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.** Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Jurado 1 Guillermo Alberto Cardona	Jurado 2 Ana María Tobón Arango	Jurado 3 Ana María Bedoya Builes	PUNTAJE FINAL
2	932-002	PUBLICACIÓN DE LA NOVELA JUVENIL PROMETO EXTRAÑARTE DE LA AUTORA MELISSA MONSALVE BARRERA GANADORA DE LA BECA A LA CREACIÓN 2021	SILABA EDITORES S.A.S	900307955-2	85	95	95	91,67
1	932-001	PUBLICACIÓN DOS LIBROS NO MIRARÉ SU ROSTRO, PASADO IMPREDECIBLE.	UNIVERSIDAD EAFIT	890901389-5	90	90	90	90,00

7. Durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.

8. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura en la modalidad de **2ª Versión estímulos a la publicación, distribución y circulación de productos literarios**, los aspirantes deben tener en cuenta que los estímulos se entregarán a las propuestas con los mayores puntajes, además cuyos participantes no presenten ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad de acuerdo a los lineamientos y a las disposiciones legales. En el caso que sobre alguno de los participantes de las propuestas preseleccionadas





recaiga una inhabilidad e incompatibilidad, el estímulo se otorgará a la propuesta que siga en puntaje, siempre y cuando supere el puntaje mínimo establecido para el proceso:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL	MONTO
2	932-002	PUBLICACIÓN DE LA NOVELA JUVENIL PROMETO EXTRAÑARTE DE LA AUTORA MELISSA MONSALVE BARRERA GANADORA DE LA BECA A LA CREACIÓN 2021	SILABA EDITORES S.A.S	900307955-2	91,67	\$10.000.000
1	932-001	PUBLICACIÓN DOS LIBROS NO MIRARÉ SU ROSTRO, PASADO IMPREDECIBLE.	UNIVERSIDAD EAFIT	890901389-5	90,00	\$20.000.000

9. Teniendo en cuenta los procedimientos del Municipio de Medellín para el desembolso de estos estímulos, los beneficiarios deberán realizar el trámite de inscripción a proveedores el cual no tiene costo. Para consultas con respecto a la inscripción como proveedor del Municipio y entrega de la documentación requerida enviar al correo: [gestion.proveedores@medellin.gov.co](mailto:gestion.proveedores@medellin.gov.co).

**Solamente los participantes con los puntajes más altos que conforman las listas de elegibles y que hacen parte de las propuestas seleccionadas deben adelantar el trámite de inscripción a proveedores. Además, se les recuerda que si alguno de los participantes ya ha realizado este trámite para vigencias anteriores no es necesario volver a inscribirse como proveedor para la convocatoria actual.**

10. Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de **un (1) día hábil** contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo [convocatorias.cultura@medellin.gov.co](mailto:convocatorias.cultura@medellin.gov.co). Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no





sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

## EQUIPO CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA

**Diana Carolina Giraldo Giraldo**

Elaboración de informe

Revisó:  Lady Osorio Pérez; Abogada contratista -Convocatorias	Revisó:  Leidy Carolina Marín Sánchez, Profesional Administrativa – Contratista	Aprobó:  Herman Montoya, Líder de Proyecto
--	---	--

MED  
DE  
LLÍN



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de

**Ciencia, Tecnología e Innovación**